PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Neiva, 10 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2871619 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y LA EMPRESA UNION TEMPORAL FORTALEZA II

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.2871619** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y LA EMPRESA UNION TEMPORAL FORTALEZA II, cuyo objeto es: **Entregar a título de venta materiales e insumos para ser utilizados en los Proyectos de las líneas SENNOVA de investigación aplicada, innovación, servicios tecnológicos, Tecnoacademia, y Tecnoparque del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. LOTE 2 – Material de Ferretería**, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOHN FERNEY ALVARÉZ ROSARIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JUAN CARLOS GALVIS SANTIAGO GONZALEZ CASTAÑO
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2871619
TIPO DE CONTRATO	Compra de materiales
OBJETO	Entregar a título de venta materiales e insumos para ser utilizados en los Proyectos de las líneas SENNOVA de investigación aplicada, innovación, servicios tecnológicos, Tecnoacademia, y Tecnoparque del Centro

	de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. LOTE 2 – Material de Ferretería
CONTRATISTA	EMPRESA UNION TEMPORAL FORTALEZA II
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	WILMAN GUILLERMO SOSA ORJUELA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80049410
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($59.824.324) COP incluido IVA
FORMA DE PAGO	1 PAGO POR VALOR DE $59.824.324
PLAZO INICIAL	30 días, sin exceder la vigencia 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2121 del 29 de enero de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	64821 del 23 de septiembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de septiembre del año 2021
FECHA DE INICIO	24 de septiembre del año 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$59.404.443
VALOR TOTAL PAGADO	$59.404.443

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.2871619**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	X			El contratista elaboró y envió el cronograma solicitado por el supervisor del contrato con el fin de coordinar la entrega en el sitio pactado bajo el acompañamiento de personal de almacén. EVIDENCIA: Correo electrónico con el cronograma de entrega
2	Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.	X			Se entregaron a cabalidad los materiales e insumos objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. EVIDENCIA: Acta de recibo a satisfacción de bienes con fecha 21 de octubre de 2021.
3	Reemplazar a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	X			Los materiales e insumos adquiridos no presentan defectos, los mismos se presentan organizados y con sus debidas especificaciones EVIDENCIA: Acta de recibo a satisfacción de bienes con fecha 21 de octubre de 2021.
4	Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los materiales contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de	X			Los materiales e insumos adquiridos no presentaron defectos que ameriten restitución

	Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.				
5	Realizar la manipulación, transporte y entrega, cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	**X**			Los materiales e insumos adquiridos fueron transportados manteniendo los debidos protocolos y cuidados ante posibles daños en su manipulación.
6	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.			**X**	NO APLICA
7	Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos.			**X**	No aplica
8	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección			**X**	No Aplica

	personal adecuados para la labor contratada.				
9	El contratista deberá asegurar que los cilindros utilizados en la prestación del servicio cumplan con los requisitos establecidos dentro del marco legal colombiano aplicable.			**X**	No Aplica
10	El contratista debe garantizar que el vehículo a utilizar para el transporte de los materiales de formación cuente con la instalación y uso obligatorio de las cintas retro reflectivas, de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 3246 de 2018.	**X**			Inspección visual de condiciones externas del vehículo EVIDENCIA: Foto-evidencias proceso de descargue
11	Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	**X**			Se adjuntan en plataforma secop II documentos soporte relacionados con pago de obligaciones del sistema de seguridad social EVIDENCIA: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2197043&isFromPublicArea=True&isModal=False
12	El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial			**X**	No Aplica

	necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.				
13	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.			**X**	Sin novedades
14	Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente."	**X**			Se llevo a cabo registro y generación de códigos QR para ingreso del personal externo encargado de la entrega de los materiales e insumos EVIDENCIA: Códigos QR
15	El contratista deberá entregar los productos químicos rotulados,			**X**	No Aplica

	etiquetado y con la respectiva hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", la hoja de seguridad debe estar en idioma español y deberá contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizada (no mayor a 5 años). NOTA: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.				
16	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.			**X**	No Aplica
17	Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los			**X**	No Aplica

	conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas				
18	El contratista deberá suministrar las luminarias tipo LED con certificación RETILAP y los accesorios y equipos electrónicos como paneles solares, cables y conectores deben contar con certificación RETIE.			**X**	No Aplica
19	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**X**			Envío de factura electrónica posterior a la entrega de los materiales e insumos EVIDENCIA: Factura electrónica

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Garantia de Cumplimiento
- Seriedad de la oferta

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	14-44-101135175
CERTIFICADO O No ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	30-08-2021
FECHA APROBACIÓN	03-09-2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23–SEP–2021	28–FEB–2022	$ 11.880.888,60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	---
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	---
Calidad del servicio	23–SEP–2021	31–OCT–2022	$ 11.880.888,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	12-44-101211636
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	30-08-2021
FECHA APROBACIÓN	03-09-2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
SERIEDAD DE LA OFERTA	03-09-2021	31-12-2021	$19,556,140.30

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y LA EMPRESA UNION TEMPORAL FORTALEZA II, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de diciembre de 2021, en calidad de contador el señor **OSCAR LEONARDO ORTIZ GONZALEZ**, identificado con C.C. 79.604.313, certifica que la empresa UNION FORTALEZA II, con Nit. 901510239-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En atención a lo establecido dentro del contrato No. **CO1.PCCNTR.2871619**, se manifiesta total cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas dentro del proceso brindando garantías y entrega a satisfacción de los bienes adquiridos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 22/09/2021 22 de septiembre de 2021, desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

A seguir, se relacionan las personas designadas así:

Nombre Supervisor: Jhon Ferney Alvarez Rosario
Cargo: Profesional G09
Correo Electrónico: jalvarezr@sena.edu.co

Nombre Apoyo 1 Supervisor: Santiago Gonzalez Castaño
Cargo: Instructor G07
Correo Electrónico: sgcastano@sena.edu.co

Nombre Apoyo 2 Supervisor: Juan Carlos Galvis Pérez
Cargo: Contratista
Correo Electrónico: jcgalvisp@sena.edu.co

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($59.824.324) COP incluido IVA.**

Plazo: 30 días, sin exceder la vigencia 2021.

Fecha Inicio: 24 de septiembre del año 2021

Fecha terminación: 30 días, sin exceder la vigencia 2021.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$59.404.443
VALOR TOTAL PAGADO	$59.404.443
VALOR EJECUTADO	$59.404.443
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No Aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No Aplica
SALDO POR LIBERAR	No Aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

John Ferney Alvarez Rosario
Supervisor Contrato
Profesional G09
C.C. No. 93.406.674

Elaboró: Juan Carlos Galvis / Contratista – Apoyo a la supervisión 

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato